

ACADEMIA JUDICIAL

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidad de Fomento

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Consejo Directivo de
Academia Judicial

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de la **Academia Judicial**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la **Academia Judicial** al 31 de diciembre de 2024 , y el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Controlaría General de la República, descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de la **Academia Judicial** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto - Estados Financieros del Año 2023.

Los estados financieros de la **Academia Judicial** al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión con salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 16 de febrero de 2024.

Otra Información - Situación de la Entidad

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se han preparado considerando que la entidad continuará en marcha. No obstante como se desprende de la lectura de los estados financieros, la entidad presenta capital de trabajo negativo de M\$ 254.473, al 31 de diciembre de 2024, patrimonio negativo de M\$ 204.698, pérdidas acumuladas de M\$ 175.193, y pérdida del ejercicio de M\$ 164.588, al 31 de diciembre de 2024. La entidad financia sus operaciones a través de los aportes fiscales anuales autorizados por la Ley de Presupuestos del Estado de Chile. Lo descrito anteriormente no modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Controlaría General de la República, descritas en la Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de la **Academia Judicial** para continuar como una entidad en marcha por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración.

Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la **Academia Judicial**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad del Poder Judicial para continuar como una entidad en marcha por un período de tiempo razonable

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Juan de Dios Ayala C.
Socio

Asesorías ARI Ltda.
Registro N° 43 C.M.F.

Santiago, 03 de febrero de 2025

ACADEMIA JUDICIAL

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	2
ESTADOS DE RESULTADOS	4
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	6
ESTADOS DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	7
NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	9
NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ...	14
2.1 Bases de preparación	14
2.2 Responsabilidad de la información y saldos contables	14
NOTA 3. RESÚMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	15
3.1 Disponibilidades en monedas nacionales	15
3.2 Bienes de uso	15
3.3 Depreciación	15
3.4 Transferencias recibidas	16
3.5 Ingresos Presupuestarios	16
3.6 Reconocimiento de gastos	16
3.7 Provisiones	16
3.8 Período contable	16
3.9 Moneda funcional y presentación	17
3.10 Base de conversión	17
3.11 Estado de flujo de efectivo directo	17
3.12 Estado de ejecución presupuestaria	18
NOTA 4. DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL	18
NOTA 5. BIENES DE USO	19
NOTA 6. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	20
NOTA 7. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	20
NOTA 8. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	21
NOTA 9. GASTOS OPERACIONALES	21
NOTA 10. TRANSFERENCIAS OTORGADAS	22
NOTA 11. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	22
NOTA 12. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	24
NOTA 13. HECHOS POSTERIORES	24

ACADEMIA JUDICIAL

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ACTIVOS	Nota	2024	2023
	N°	M\$	M\$
Activos corrientes			
Disponibilidad en moneda nacional	4	138	119.245
Total activos corrientes		138	119.245
Activos no corrientes			
Bienes de uso depreciables	5	112.631	112.631
Depreciación acumulada	5	(62.856)	(45.515)
Total activos no corrientes		49.775	67.116
TOTAL ACTIVOS		49.913	186.361

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	2024	2023
	N°	M\$	M\$
Pasivos corrientes			
Acreedores presupuestarios	6	75.361	120.251
Beneficio a los empleados corriente	7	179.250	106.276
Total pasivos corrientes		254.611	226.527
Patrimonio			
Patrimonio institucional		135.083	135.083
Resultados acumulados		(175.193)	(91.948)
Resultado del ejercicio		(164.588)	(83.301)
Total patrimonio		(204.698)	(40.166)
 TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		 49.913	 186.361

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte
integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL
ESTADOS DE RESULTADOS

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

ESTADOS DE RESULTADOS	Nota	2024	2023
	N°	M\$	M\$
Transferencias recibidas	8	4.236.022	4.164.805
Otros ingresos patrimoniales		10.547	12.238
Ingresos patrimoniales		4.246.569	4.177.043
Trasposos al fisco		(7.382)	(132.638)
Gastos operacionales	9	(2.114.384)	(1.958.341)
Transferencias otorgadas	10	(2.272.050)	(2.150.280)
Gastos operacionales		(4.393.816)	(4.241.259)
Depreciación de bienes de uso	5	(17.341)	(19.085)
Resultado no operacional		(17.341)	(19.085)
Resultado del ejercicio		(164.588)	(83.301)

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte
integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Concepto	Capital	Resultados acumulados	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2024	135.083	(175.249)	(40.166)
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	56	56
Saldo inicial reexpresado	135.083	(175.193)	(40.110)
Cambios en el patrimonio:			
Resultado del ejercicio	-	(164.588)	(164.588)
Total cambio en patrimonio	-	(164.588)	(164.588)
Saldo final al 31-12-2024	135.083	(339.781)	(204.698)

Concepto	Capital	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2023	135.083	(91.948)	43.135
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-
Saldo inicial reexpresado	135.083	(91.948)	43.135
Cambios en el patrimonio:			
Resultado del ejercicio	-	(83.301)	(83.301)
Total cambio en patrimonio	-	(83.301)	(83.301)
Saldo final al 31-12-2023	135.083	(175.249)	(40.166)

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte
integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	2024	2023
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	M\$	M\$
Ingresos patrimoniales	10.547	12.238
Subvenciones o transferencias efectuadas por el gobierno central o por entidades del sector público	4.236.022	4.164.805
Financiamiento operaciones	(2.271.708)	(2.150.280)
Remuneraciones y obligaciones laborales	(1.417.538)	(1.394.721)
Bienes y servicios de consumo	(548.854)	(666.335)
Servicios de la deuda	(13.901)	(26.565)
Otros gastos	(113.675)	-
Flujo neto originado por (utilizado en) actividades de la operación	(119.107)	(60.858)
Variación neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(119.107)	(60.858)
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	119.245	180.103
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	138	119.245

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

ESTADOS DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Concepto	Presupuesto ejercicio 2024				
	Inicial	Actualizado	Devengado	Percibido	Por recibir
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Transferencias Corrientes	10	10	133	133	-
Otros Ingresos Corrientes	1.175	7.372	10.414	10.396	18
Aporte Fiscal	4.262.191	4.321.178	4.236.022	4.236.022	-
Saldo Inicial	10	12.952	-	-	-
Total ingresos al 31 de diciembre de 2024	4.263.386	4.341.512	4.246.569	4.246.551	18
Gastos en Personal	1.352.580	1.447.516	1.441.924	1.398.759	43.165
Bienes y Servicios de Consumo	559.850	552.586	552.251	548.854	3.397
Prestaciones de Seguridad Social	-	47.237	47.237	47.237	-
Transferencias Corrientes	2.349.761	2.272.824	2.272.050	2.271.708	342
Íntegros al Fisco	1.185	7.382	7.382	7.382	-
Servicios de la Deuda	10	13.967	13.901	13.901	-
Total gastos al 31 de diciembre de 2024	4.263.386	4.341.512	4.334.745	4.287.841	46.904

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte
integral de estos estados financieros

Concepto	Presupuesto ejercicio 2023				
	Inicial	Actualizado	Devengado	Percibido	Por recibir
	\$	\$	\$	\$	\$
Otros Ingresos Corrientes	1.135	6.761	7.134	7.134	-
Aporte Fiscal	4.183.130	4.183.130	4.164.805	4.164.805	-
Venta de Activos No Financieros	10	5.105	5.104	5.104	-
Saldo Inicial	-	106.216	-	-	-
Total ingresos al 31 de diciembre de 2023	4.184.275	4.301.212	4.177.043	4.177.043	-
Gastos en Personal	1.248.233	1.359.137	1.358.848	1.358.848	-
Bienes y Servicios de Consumo	498.865	548.242	548.093	548.026	67
Prestaciones de Seguridad Social	-	35.872	35.871	35.871	-
Transferencias Corrientes	2.437.167	2.166.790	2.150.280	2.136.390	13.890
Íntegros al Fisco	-	132.638	132.638	132.638	-
Servicios de la Deuda	10	58.533	58.533	58.533	-
Total gastos al 31 de diciembre de 2023	4.184.275	4.301.212	4.284.263	4.270.306	13.957

Las notas adjuntas números 1 al 13 forman parte integral de estos estados financieros

ACADEMIA JUDICIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Academia Judicial es una Corporación de Derecho Público, creada el año 1994 por la Ley N° 19.346, representada por su Director, don Juan Enrique Vargas Viancos, chileno, abogado ambos domiciliados, para estos efectos en calle Avenida España 24, comuna de Santiago.

La Dirección Superior de la Academia Judicial le corresponde a un Consejo Directivo (artículo 4° de la Ley N° 19.346), el cual está actualmente integrado por las siguientes personas, en las calidades que se indican:

Titular, según artículo 2° de la Ley 19.346	Consejero
Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia y presidente del Consejo Directivo	Ricardo Blanco Herrera
Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Jaime Gajardo Falcón
Ministra de la Excma. Corte Suprema, elegida por esta misma institución	María Angélica Repetto García
Fiscal judicial de la Excma. Corte Suprema	Jorge Pizarro Astudillo
Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de Rancagua, elegido por los integrantes de la segunda categoría del escalafón primario del Poder Judicial	Pedro Caro Romero
Ministro de la Il. Corte de Apelaciones de Arica, representante de la Asociación Nacional de Magistrados	José Delgado Ahumada
Académica designada por el Presidente de la República con acuerdo del Senado	Carmen Domínguez Hidalgo
Académico designado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado	Gonzalo Berríos Díaz
Representante de los presidentes y presidentas de asociaciones gremiales (Colegios) de abogados	Carolina Araya López

Los miembros del Consejo Directivo no recibieron remuneraciones y otros beneficios, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 la Institución cuenta con un equipo de trabajo conformado por 27 colaboradores, de los cuales se consideran personal clave a aquellos que en sus cargos ejecutan labores de autoridad y responsabilidad para la organización, control y planificación de las actividades de la Institución.

Nombre	Cargo
Juan Enrique Vargas Viancos	Director
Cristina Villarreal Holtshamp	Subdirectora
Juan Cristóbal Cox Undurraga	Gerente Académico

Las remuneraciones del personal clave de la Institución al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que consideran al Director, Subdirectora y Gerente Académico ascienden a M\$ 392.162 y \$ 339.684, respectivamente y se presentan formando parte del estado de resultados bajo el rubro gastos operacionales.

La Academia tiene por misión seleccionar y preparar a los/as futuros/as integrantes del escalafón primario del Poder Judicial, así como entregar capacitación continua a todos/as los/as funcionarios/as judiciales. Se preocupa preferentemente por el desarrollo de las competencias que requiere la función judicial, particularmente por aquellas que no entrega la formación de pregrado. Para cumplir con su mandato, la Academia mantiene un Programa de Formación (para postulantes al Poder Judicial), de Perfeccionamiento (para los miembros del Poder Judicial), de Habilitación (para jueces/zas de letras que puedan ser incluidos en las ternas para ministros/as de Corte o fiscales/as judiciales) y de Desarrollo (para hacerse cargo de demandas emergentes de capacitación. Además, cuenta con un Área Académica (para el soporte metodológico y pedagógico a sus actividades) y de Administración y Finanzas.

De acuerdo a la Ley N° 19.346 la Academia Judicial está bajo la supervigilancia de la Corte Suprema y no se encuentra sometida a la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de ello, sigue los parámetros fijados por el DL N°1.263 de 1975 por tanto, lleva contabilidad gubernamental bajo los principios de las NIC-SP cuyos reportes se envían mensualmente a Contraloría General de la Republica y (CGR) y Dirección de Presupuestos (DIPRES). La contabilidad se registra en el Sistema BROWSE (SIGFIN) y se reporta al Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) a través de SIGFE Homologados 2.0.

Programa de perfeccionamiento

Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función.

Esta finalidad se logra, por una parte, por la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus labores en la judicatura y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por finalidad profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.

Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. De este modo y por regla general, no es la Academia la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas que, como personas naturales o al alero de una institución, se han adjudicado, en el respectivo concurso, el curso de perfeccionamiento, que en todo caso queda bajo la supervigilancia de la Academia.

Anualmente, la Academia presenta una variada oferta de cursos de perfeccionamiento, abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.

Programa de formación

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, acorde con la especificidad de esta función y con las particulares capacidades que requiere la profesión judicial, habida consideración de las insuficiencias que presenta la formación universitaria para el ejercicio de la función judicial y la necesidad de contar con jueces con una profunda vocación de servicio y preparados para asumir los desafíos que plantea la judicatura para la construcción del estado de derecho.

Los docentes del Programa de Formación son designados para cada curso, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en comisiones reunidas para dichos efectos. Los docentes pueden postular a realizar clases en el Programa de Formación de la Academia Judicial en convocatorias públicas y abiertas. Con el objeto de favorecer una formación integral, el Consejo invita a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas. De este modo, se establece una conexión entre la realidad judicial y los fundamentos teóricos concernidos en la función judicial.

El Programa de Formación contempla, aparte de la docencia, una actividad de pasantía.

Las actividades docentes están destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial. Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial. Las pasantías, en tanto, están a cargo de un juez tutor quien debe transmitir al alumno parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del curso, a fin de conocer personalmente el quehacer diario del tribunal.

Programa de habilitación

El Programa de Habilitación busca dar cumplimiento al requisito legal (artículo N° 253 del Código Orgánico de Tribunales) impuesto a los jueces de letras, de realizar un curso de perfeccionamiento profesional como requisito para acceder al cargo de ministro de Corte de Apelaciones y fiscal judicial del Poder Judicial. De acuerdo al mandato de la ley de la Academia Judicial, este curso debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte. En la actualidad, este programa tiene una duración de siete semanas, de las cuales cinco están dedicadas a actividades lectivas y talleres, y dos a pasantías en Corte de Apelaciones a cargo de un tutor ministro de Corte. La primera etapa del curso comienza con cuatro exámenes iniciales de conocimientos jurídicos. Dichas materias son determinadas por la comisión del programa de Habilitación. Al término del curso se efectúa una evaluación final, consistente en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones sobre la base de un expediente real o ficticio y la respectiva relación con el objeto de evaluar las capacidades adquiridas en el curso.

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una Corte de Apelaciones, dada su breve duración, y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejercen en tribunales con competencia común, el curso no busca poner completamente al día a los participantes en aquellos aspectos del derecho procesal o sustantivo que no les hubiere correspondido practicar en sus cargos actuales, sino que trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el Programa de Habilitación identificar dichos aspectos y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje, y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso. La cantidad de cursos impartidos anualmente es decisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial. El número de magistrados por curso es de 17 personas, la selección de los postulantes se realiza de acuerdo a criterios establecidos en la ley (calificación anual, categoría y antigüedad) y se efectúa en la postulación ordinaria de cursos del Programa de Perfeccionamiento.

La Academia cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y está sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Se rige por las disposiciones de la Ley N°19.346 de 1994 y le son aplicables las normas sobre administración financiera del Estado contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones. Ley Orgánica de Administración del Estado.

Programa de desarrollo

El Programa de Desarrollo tiene como misión diseñar, planificar, coordinar, apoyar y ejecutar, cursos y proyectos considerados estratégicos para la Academia Judicial. Entre sus líneas de acción se encuentran:

- 1) Programa de capacitación a jueces y juezas con competencia penal, ministros y ministras de la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos sexuales.
- 2) Seguimiento legislativo de Proyectos de Ley que establecen procesos de formación o perfeccionamiento de miembros del escalafón primario del Poder Judicial y de los/as funcionarios/as judiciales, con objeto de realizar las actividades orientadas a la oportuna y adecuada implementación de los cursos que la ley requiere una vez que entre en vigencia.
- 3) Diseño e implementación de proyectos de innovación para los programas de capacitación de la Academia Judicial, con la colaboración de organismos gubernamentales y de la sociedad civil.
- 4) Política institucional de igualdad y no discriminación aprobada en el año 2019 por el Consejo Directivo de la institución.
- 5) Diseño e implementación de guías de conducción de audiencias, nueva línea pedagógica en el contexto de capacitación continua, que pondrá a disposición de jueces y juezas un conjunto de instrumentos y materiales a través de "Herramientas de Apoyo a la Dirección de Audiencias".

Programa de extensión

Dentro de su cometido legal, la Academia Judicial ofrece, además de su oferta regular de cursos, un conjunto de actividades de capacitación que han sido agrupadas bajo la denominación de Programa de Extensión. Estas actividades, complementarias a la oferta regular de cursos, se ejecutan ya sea para acoger iniciativas relevantes que quedan fuera de la planificación bianual que involucra el programa regular o para enfrentar temas o cuestiones emergentes dentro de un año. De este modo, las actividades comprendidas dentro de esta área están destinadas a analizar temas de actualidad y de relevancia para el Poder Judicial, a través de la modalidad de charlas, talleres, cursos o seminarios.

En la medida que las posibilidades materiales de ejecución así lo permiten, en particular en términos de cupo, estas actividades son abiertas también a integrantes de otras instituciones o de la comunidad jurídica.

En general, estas actividades se realizan en dependencias externas a la Academia Judicial, principalmente en los auditorios de las cortes de apelaciones, así como también en servicios públicos, universidades, entre otros.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros de la Academia Judicial al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan en miles de pesos chilenos y han sido preparados, de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N° 16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República.

En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender con relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales, los mismos pueden estar sujetos a cambios.

Los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Academia Judicial al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y situación presupuestaria por los ejercicios terminados en esas fechas.

2.2 Responsabilidad de la información y saldos contables

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración superior de la Academia Judicial que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la NICSP.

NOTA 3. RESÚMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de estos estados financieros:

3.1 Disponibilidades en monedas nacionales

Las disponibilidades en monedas nacionales corresponden a los dineros mantenidos en cuentas corrientes bancarias. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se presenta ninguna restricción en la disponibilidad en moneda nacional de la Academia Judicial.

3.2 Bienes de uso

Los bienes de uso incorporados son reconocidos cuando su costo unitario de adquisición ha sido mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM), todo lo anterior, siguiendo lo establecido por la Contraloría General de la República en Resolución C.G.R. N° 16, de 2015, y los procedimientos establecidos por el oficio C.G.R. N° 96.016, de 2015.

Aquellos bienes que han sido inferiores a este monto se han considerado gastos del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los bienes de uso se encuentran valorizados a su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

3.3 Depreciación

La depreciación es reconocida en el estado de resultados, en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada ítem de los bienes de uso.

Las vidas útiles se han considerado las difundidas por la Contraloría General de la República de Chile en la tabla de vidas útiles de la Resolución CGR N° 16 de 2015, las cuales son las siguientes:

Activos	Vida útil
De oficina	3 años
Computacionales y periféricos	6 años
Otros equipos	6 años
Muebles y enseres	7 años
Vehículos	7 años

3.4 Transferencias recibidas

Las transferencias recibidas correspondientes a los ingresos recibidos por parte del Estado, sin efectuar una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Academia Judicial, se reconocen sobre base devengada en el período

3.5 Ingresos Presupuestarios

Como regla general, la Academia Judicial reconoce los ingresos sobre base devengada cuando nacen como derechos para la institución, independiente se hayan percibido o no, es decir, cuando se tiene el incremento real de los recursos económicos y cuando se tiene derecho a percibir dichos ingresos.

3.6 Reconocimiento de gastos

Los gastos del período son reconocidos sobre base devengada en el estado de resultados y una vez que son devengados y ejecutados en el estado de situación presupuestaria.

3.7 Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Institución cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Academia Judicial tendrá que desembolsar.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable.

3.8 Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estados de Resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estado de Flujo de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estados de Situación Presupuestaria, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

3.9 Moneda funcional y presentación

De acuerdo a lo indicado en la norma, la moneda funcional es la moneda utilizada en el entorno económico principal en que opera la Academia Judicial. La norma también establece cómo se deben medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como operaciones realizadas en el extranjero.

El análisis realizado por la Administración respecto de la moneda funcional consideró como base la información respecto a la estructura presupuestaria, así como la importancia que presentan los principales gastos, que corresponden a los pagos de remuneraciones y honorarios, concluyendo que la moneda funcional aplicable para la Academia Judicial es el peso chileno.

3.10 Base de conversión

El tipo de cambio utilizado para traducir los activos y pasivos monetarios, expresados en unidades de fomento al cierre de cada ejercicio en relación con el peso, son los siguientes:

Moneda		31-12-2024	31-12-2023
		M\$	M\$
Unidad de Fomento	UF	38.416,69	36.789,36

3.11 Estado de flujo de efectivo directo

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo consiste de disponible y equivalente al efectivo de acuerdo a lo definido anteriormente.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja y bancos realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las disponibilidades mantenidas en caja y bancos.
- **Actividades de operación:** Corresponden a las actividades normales realizadas por el programa, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- **Actividades de inversión:** Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiamiento:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

3.12 Estado de ejecución presupuestaria

Los ingresos y gastos de la Academia Judicial son en base a restricciones presupuestarias, las cuales son aprobadas por la DIPRES (Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile).

Los estados de ejecución presupuestaria de la Academia Judicial por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluyen la ejecución presupuestaria de:

- Transferencias corrientes: Comprende a los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Los correspondientes al Gobierno Central, son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 5 ítem 2, para efectos de consolidación (Recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 2, para efectos de consolidación).

- Reconocimiento de ingresos - Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo la partida más significativa el aporte fiscal recibido del Estado, así como, los decretos que modifican este mismo aporte.
- Reconocimiento de gastos - Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo las partidas más significativas el pago de remuneraciones y los gastos en bienes y servicios de consumo.
- Impuesto renta - La Academia Judicial se encuentra exenta del pago de impuestos de primera categoría.

NOTA 4. DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL

El detalle de las disponibilidades en moneda nacional, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Banco Estado	138	119.245
Total	138	119.245

NOTA 5. BIENES DE USO

a) La composición de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Activos		
Máquinas y equipos de oficinas	23.250	23.250
Muebles y enseres	1.344	1.344
Equipos computacionales y periféricos	88.037	88.037
Total bienes de uso bruto	112.631	112.631
Depreciación		
Depreciación acumulada	(62.856)	(45.515)
Total depreciación acumulada (-)	(62.856)	(45.515)
Total bienes de uso neto	49.775	67.116

b) A continuación, se presentan los movimientos del rubro bienes de uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2024:

Concepto	Máquinas y equipos de oficinas	Muebles y enseres	Equipos computacionales y periféricos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 1 de enero 2024	23.250	1.344	88.037	112.631
Adiciones	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2024	23.250	1.344	88.037	112.631
Depreciación acumulada al 1 enero de 2024	(13.977)	(831)	(30.707)	(45.515)
Bajas	-	-	-	-
Depreciación del ejercicio	(3.834)	(166)	(13.341)	(17.341)
Total depreciación acumulada	(17.811)	(997)	(44.048)	(62.856)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2024	5.439	347	43.989	49.775

Al 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Máquinas y equipos de oficinas	Muebles y enseres	Equipos computacionales y periféricos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 1 de enero 2023	27.635	35.414	124.784	187.833
Adiciones	-	-	-	-
Bajas	(4.385)	(34.070)	(36.747)	(75.202)
Saldos brutos al 31 de diciembre de 2023	23.250	1.344	88.037	112.631
Depreciación acumulada al 1 enero de 2023	(12.886)	(28.195)	(52.671)	(93.752)
Bajas	4.091	27.530	35.701	67.322
Depreciación del ejercicio	(5.182)	(166)	(13.737)	(19.085)
Total depreciación acumulada	(13.977)	(831)	(30.707)	(45.515)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2023	9.273	513	57.330	67.116

NOTA 6. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle por este concepto es el siguiente:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Bienes de servicios y consumo	3.396	67
Transferencias corrientes	342	13.891
Imposiciones por pagar	24.379	24.402
Acreedores	47.244	81.891
Total	75.361	120.251

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones y que están solventadas con cargo presupuestado del año, de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

NOTA 7. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, es la siguiente:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Provisión por vacaciones	179.250	106.276
Total	179.250	106.276

NOTA 8. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

El siguiente es el detalle de las transferencias recibidas para los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2024 y 2023.

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Aporte fiscal libre (*)	4.236.022	4.164.805
Total	4.236.022	4.164.805

(*) Corresponden a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal por el año 2024, donde se recibieron recursos por la suma de M\$ 4.236.022, lo que significó un cumplimiento del 98,0% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2024 que fue de M\$ 4.321.178. (saldo al 31 de diciembre de 2023 de presupuesto autorizado por M\$ 4.183.130 y ejecución devengada a esa fecha por M\$ 4.164.805, lo que significó un cumplimiento del 99,6% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2023).

NOTA 9. GASTOS OPERACIONALES

A continuación, se revelan los gastos operacionales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Remuneraciones del personal de planta	1.562.134	1.402.368
Subtotal - Gastos en Personal	1.562.134	1.402.368
Materiales de uso o consumo	30.763	21.579
Servicios básicos	54.560	57.448
Mantenimiento y reparaciones	84.026	65.222
Publicidad y difusión	299	469
Servicios generales	200.282	187.692
Arriendos	7.938	51.565
Servicios financieros y de seguros	25.967	25.415
Servicios técnicos y profesionales	134.014	122.596
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	14.401	23.987
Subtotal - Gastos en Personal	552.250	555.973
Total	2.114.384	1.958.341

NOTA 10. TRANSFERENCIAS OTORGADAS

El detalle de las transferencias otorgadas, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	31-12-2024	31-12-2023
	M\$	M\$
Programa de formación	909.872	1.068.127
Programa de perfeccionamiento regular	1.261.632	990.950
Programa de habilitación	71.442	65.781
Programa de perfeccionamiento extraordinario	29.104	25.422
Total	2.272.050	2.150.280

NOTA 11. ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre de 2024, el detalle por este concepto es el siguiente:

a) Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal, se recibieron recursos por la suma de M\$ 4.236.022, con un cumplimiento del 98,0% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2024.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Diferencia	Ejecución
		M\$	M\$	M\$	%
9	Aporte fiscal libre	4.321.178	4.236.022	85.156	98,0%
	Total	4.321.178	4.236.022	85.156	98,0%

b) Gastos

Los Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados) se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, la ejecución devengada corresponde a M\$ 4.334.744, con un cumplimiento de 99,8% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2024 que ascendía a la suma de M\$ 4.341.512, quedando un saldo presupuestario no ejecutado y no otorgado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES) de M\$ 6.768.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Diferencia	Ejecución
		M\$	M\$	M\$	%
21	Gastos en personal	1.447.516	1.441.924	5.592	99,6%
22	Bienes y servicios de consumo	552.586	552.251	335	99,9%
23	Prestaciones de seguridad social	47.237	47.237	-	100,0%
24	Transferencias corrientes	2.272.824	2.272.049	775	100,0%
25	Íntegros al Fisco	7.382	7.382	-	100,0%
34	Servicio de la deuda	13.967	13.901	66	99,5%
Total		4.341.512	4.334.744	6.768	99,8%

c) Gastos de bienes y servicios de consumo

En relación al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, la ejecución devengada en relación al presupuesto final asignado fue de M\$ 552.251, lo que significó un 99,9% de cumplimiento del presupuesto, detallado a continuación:

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Diferencia	Ejecución
		M\$	M\$	M\$	%
1	Alimentos y Bebidas	-	-	-	-
2	Textiles, vestuarios y calzado	3.127	3.127	-	100,0%
3	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-
4	Materiales de uso o consumo	13.010	13.010	-	100,0%
5	Servicios básicos	54.560	54.560	-	100,0%
6	Mantenimiento y reparaciones	84.026	84.026	-	100,0%
7	Publicidad y difusión	299	299	-	100,0%
8	Servicios generales	200.282	200.282	-	100,0%
9	Arriendos	7.938	7.938	-	100,0%
10	Servicios financieros y de seguros	25.967	25.967	-	100,0%
11	Servicios técnicos y profesionales	148.641	148.641	-	100,0%
12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	14.736	14.401	335	97,7%
Total		552.586	552.251	335	99,9%

d) Transferencias corrientes

En relación al subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial para sus Programas de perfeccionamiento ordinario y extraordinario, formación y habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$ 2.272.824, del cual se ejecutó el 100,0% es decir, M\$ 2.272.050 del presupuesto asignado.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Diferencia	Ejecución
		M\$	M\$	M\$	%
17	Programa de Formación	910.270	909.872	398	100,0%
18	Programa de Perfeccionamiento Regular	1.261.701	1.261.632	69	100,0%
19	Programa de Habilitación	71.442	71.442	-	100,0%
20	Programa Perfeccionamiento Extraordinario	29.411	29.104	307	99,0%
Total		2.272.824	2.272.050	774	100,0%

NOTA 12. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024, no existen compromisos y/o contingencias que comprometan el patrimonio de la Institución.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (03 de febrero de 2025), no existen hechos posteriores que pudieran afectar significativamente la situación financiera y/o resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.